

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

NOTIFICACIÓN de 21 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de constitución provisional de acogimiento familiar, referido a los expedientes de protección núm. 352-2005-2100097-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de inicio de procedimiento de acogimiento familiar provisional y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre: Don Manuel Santana Roldán, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el expediente núm. 352-2005-2100097-1, relativo al menor: M.A.S.P., por el que se acuerda:

1. Formular Propuesta al Juzgado para la constitución del Acogimiento Familiar Simple del menor M.A.S.P., ante la falta de consentimiento del padre a dicho acogimiento familiar.

2. Constituir hasta tanto se produzca Resolución judicial, un Acogimiento Familiar Provisional, de acuerdo con el Acta de Condiciones firmada al efecto.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 21 de mayo de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 21 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la instrucción del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-0000421.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 21 de mayo de 2008, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2008-0000421, relativo al menor J.R.C. al padre del mismo don Alfonso Romera Rubio por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJPAC y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 353-2008-0000421 relativo al menor J.R.C. por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 21 de mayo de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 21 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la instrucción del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-0000420.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 21 de mayo de 2008, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2008-0000420, relativo a los menores T.R.C. y V.R.C. al padre de las mismas don José Luis Riquel Fernández por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJPAC y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 353-2008-0000420 relativo a los menores T.R.C. y V.R.C. por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 21 de mayo de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.

Intentada la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Algueo estudios geotécnicos medio ambientales, S.L.
Expediente: vivem04/2004/04/0002.
Subvención: 5.500,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de procedimiento de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Inter. Cea, S.L.
Expediente: vivem04/2004/04/0007.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de procedimiento de reintegro y revocación.

Beneficiaria: M.ª Isabel Garzón Villegas.
Expediente: vivem04/2004/04/0047.